

4

20 MAY 2026

PEDIDO DE COMPRA N°

000237

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OP Y MANT SISTEMA CHILI - CAYMA
Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
Fecha : 18/05/2026
Actividad Operativa : C0011 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR SISTEMA CHILI REGULADC
Motivo : ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIÓN VOLQUETE MARCA VOLVO MODELO FMX 6x4R-SGOM-GGRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ail/Obr
2-09	0008	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	-----------------------------------------	--------------	----------	---------------

940800490141 BOMBA DE AGUA PARA VOLVO COD. REF. 21469157 2.6.8 1.4 2 1.00 UNIDAD

SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

940800820512 BASE FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA VOLVO COD. REF. 59984559 2.6.8 1.4 2 1.00 UNIDAD

SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

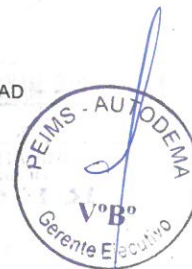
[Handwritten Signature]
ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento
Firma del Solicitante



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)

Firma Autorizada



REQ-122

DOC	9586007
EXP	5781713

UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS

Item	Descripción	Cantidad	Unidad
1	BOMBA DE AGUA PARA VOLVO COD. REF. 21469157	1.00	UNIDAD
2	BASE FILTRO DE COMBUSTIBLE PARA VOLVO COD. REF. 59984559	1.00	UNIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA COMPRA DE BIENES

"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIÓN VOLQUETE MARCA VOLVO MODELO FMX 6x4R"

1. BASE LEGAL

- Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OCE
- Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Código Civil

Las referidas normas incluyen los respectivos reglamentos y modificaciones, de ser el caso.

2. FINALIDAD PÚBLICA

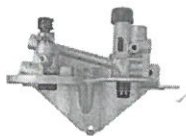
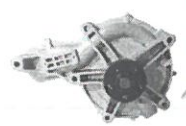
El PEMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor.

Para tal efecto, la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la adquisición de repuestos para el mantenimiento de Camión Volquete VOLVO modelo FMX 6x4R (año 2014), localizado en el taller – sector Cayma perteneciente a AUTODEMA.

3. OBJETIVO

La adquisición de repuestos para el Camión Volquete VOLVO modelo FMX 6x4R placa EGU-271 tiene la finalidad de ejecutar acciones de mantenimiento correctivo, garantizando su continuidad operativa y funcional ante labores y actividades programadas, así como en otras tareas para los cuales sean requeridos.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBSERVACIONES Y/O IMAGEN	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
	Base de filtro de combustible	- Material: Aluminio fundido - Nº de pieza referencial: 21870628 - Uso: Para Motor	01	UND
	Bomba de agua	- Tipo: Bomba de agua centrífuga de accionamiento mecánico - Nº de pieza referencial: 21469157 - Uso: Para Motor	01	UND

5. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, en días 7 calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



2

6. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro de los materiales se entregará en almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.

8. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

9. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

10. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

11. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA si corresponde por defectos de fabricación
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por de efectos o vicios ocultos.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

14. AFECTACION PRESUPUESTAL



Meta	: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CHILI REGULADO (08)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR).
Actividad Operativa	: Mantenimiento Rutinario de la Infraestructura.
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Operación y Mantenimiento Sistema Chili Regulado.

Arequipa, mayo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento